PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

SUEROS DE IRRIGACIÓN/LAVADO

Nº EXPEDIENTE: 1100766846/17

Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "***APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados***".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.
Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del ***Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor***) constará de dos ficheros:

1. ***Apéndice II: relación de productos ofertados***, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).

2. Información técnica.

- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en ***formato pdf*** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 10 de marzo de 2017

Manuel Nicolás García
Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUEROS DE IRRIGACIÓN/LAVADO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

LOTE 1

11002425
AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN 3000ML, BOLSA

Agua estéril para irrigación/humidificación. Bolsa transparente de 3000 ml.

LOTE 2

11002426
AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN 1000ML, BOTELLA

Agua estéril para irrigación/humidificación. Botella translúcida de 1000 ml.

LOTE 3

11045333
AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN 1000ML, BOLSA

Agua estéril para irrigación/humidificación. Bolsa transparente de 1000 ml.

LOTE 4

11043629
JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 3ML
11024461
JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 10ML

Jeringa con solución salina estéril de ClNa al 0.9% estéril, con volumen indicado en el código y escala de visualización de volumen. El producto vendrá envasado unitario con tapón y seilo para evitar manipulación.

LOTE 5

11043794
SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 500ML ESTÉRIL

Solución de cloruro sódico al 0,9% en agua para irrigación. Estéril tanto solución como envase, flexible que facilite su irrigación. Botella translúcida.

LOTE 6

11002843
SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 100ML
11002838
SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 500ML

Solución de cloruro sódico al 0,9% en agua estéril para irrigación. Preparado para irrigación por presión en envase. Botella translúcida.

LOTE 7

11002844
SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 3000ML

Solución de cloruro sódico al 0,9% en agua estéril para irrigación. Preparado para irrigación. Bolsa transparente.

LOTE 8

11002866
SOLUCIÓN GLICINA 1,5% IRRIGACIÓN 3000ML

Solución de glicina al 1,5% en agua estéril para irrigación. Bolsa transparente.

LOTE 9

11002027
SOLUCIÓN REDUCCIÓN ADHERENCIAS

Solución compuesta por icodextrina que impide el efecto de las adherencias postquirúrgicas. Estéril.

LOTE 10

11040373
SOLUCIÓN HIPERTÓNICA INHALACIÓN ESTÉRIL

Solución compuesta por cloruro sódico 7% y hialuronato sódico 0,1% para inhalación. Estéril.

LOTE 11

11018866
FRASCO HUMIDIFICADOR AGUA ESTÉRIL 300ML

Frasco humidificador agua estéril con conexión. Desechable. Adaptable a tubos de administración de oxígeno y caudalímetro a través de conexión estándar.

LOTE 12

11000674
FRASCO HUMIDIFICADOR Y NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL 500ML
11001597
FRASCO HUMIDIFICADOR Y NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL 1000ML

Frasco humidificador y nebulizador agua estéril con conexión. Desechable. Adaptable a tubos de administración de oxígeno y caudalímetro a través de conexión estándar.

* El adjudicatario estará obligado a entregar los equipos de calentamiento para la humidificación/nebulización que se precisen.

LOTE 13

11005081
EQUIPO IRRIGACIÓN DOS VÍAS CON PINZA

Equipo de irrigación compuesto por doble punzón perforador, cámara de goteo, tubo prolongador de grueso calibre que se ramifica en "Y", regulador de flujo y pinzas clampadoras. Estéril. Para la administración de fluidos en irrigación continua.

LOTE 14

11000628
EQUIPO IRRIGACIÓN ENEMAS

Equipo de irrigación compuesto por una bolsa transparente y graduada, con salida a un tubo de longitud mínima 150cm. y extremo distal perforado atraumático y clamp regulador de flujo. Con lubricante para facilitar su uso. Para la administración de enemas.

LOTE 15

11042103
COLUTORIO DE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO

Colutorio de digluconato de Clorhexidina al 0,12% aproximadamente. Envase individual de 15-20ml. Fácil apertura.

LOTE 16

11043015
SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA CICLO-TAUROLIDINA CON CITRATO AL 4% HEPARINA 100UI/ML 3ML

11043016
SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA CICLO-TAUROLIDINA CON CITRATO AL 4% HEPARINA 500UI/ML 5ML

Solución antimicrobiana y anticoagulante estéril, compuesta por ciclo-taurolidina con citrato al 4% y heparina. Envase individual. Para el sellado de catéteres centrales.

LOTE 17

11046433
SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA CICLO-TAUROLIDINA Y UROQUINASA 25.000UI

Solución antimicrobiana y anticoagulante estéril, compuesta por ciclo-taurolidina con citrato al 4% y 25.000UI de uroquinasa. Envase individual. Para el sellado de catéteres centrales.

LOTE 18

11047928
SOLUCIÓN HIPERTÓNICA PARA INHALACIÓN ClNa 3%
11047927
SOLUCIÓN HIPERTÓNICA PARA INHALACIÓN ClNa 6%

Solución de suero hipertónico estéril, para inhalación mediante nebulización. Envase individual. Indicado para la fluidificación de secreciones.

LOTE 19

11004882
SOLUCIÓN HEPARINIZADA 20 UI/ML 3ML

11052164
SOLUCIÓN HEPARINIZADA 20 UI/ML 5ML

Agua para inyectable estéril, con 20 UI de heparina sódica por ML. Envase individual. Indicada para el mantenimiento de catéteres venosos.

Requisitos para todas las soluciones:

- Marcado CE.
- Las soluciones se presentarán en productos libres de látex y ftalatos.
- Certificado de esterilidad de la bolsa externa hasta la apertura de la bolsa protectora.

Murcia, 10 de marzo de 2017

Juan Antonio Sánchez Pérez
Supervisor RR.MM. Hospital Arrixaca

Juan Manuel Romero Pelegrín
Supervisor RR.MM. Hospital Santa Lucía

María Ángeles Olmos Molero
Supervisora RR.MM. Hospital Rafael Méndez

Máximo Culiáñez Alenda
Supervisor RR.MM. Hospital Reina Sofía